



El Consejo General de Dentistas advierte sobre los riesgos de realizarse tratamientos de ortodoncia y blanqueamientos sin control facultativo

- Para saber si se necesita un tratamiento, lo idóneo es acudir a una clínica dental y someterse a una exploración bucodental para que el dentista realice el diagnóstico adecuado.

Madrid, 3 de junio de 2021. La obsesión por lucir una sonrisa perfecta ha provocado un aumento de la popularidad de los tratamientos de ortodoncia “invisible” y blanqueamientos dentales, sobre todo, en adultos. Hay que destacar que, además de permitir disfrutar de una boca sana, unos dientes alineados también aportan estética y calidad de vida a quien los lleva, entre otras muchas ventajas.

Sin embargo, la proliferación de empresas que han aprovechado esta situación para vender alineadores a domicilio ha puesto en alerta a los dentistas por el riesgo que puede suponer para los pacientes. Estas compañías promocionan sus productos en las redes sociales, donde ofrecen tratamientos de ortodoncia con alineadores transparentes a unos precios más baratos que las clínicas dentales y sin control por parte del dentista. En algunos casos, el paciente acude sólo una vez al establecimiento, donde le harán una toma de impresión digital y, posteriormente, le entregarán todos los alineadores del tratamiento. En otras ocasiones, es el propio paciente quien se hace las fotos y los moldes en su propio domicilio, los envía a la empresa y después recibe los alineadores, que se irá cambiando según la pauta que le dé la mercantil. En ambos casos, el seguimiento por parte del facultativo será inexistente.

Lo que proporcionan ciertas compañías al paciente es una revisión online, una modalidad que en Odontología queda reservada para situaciones excepcionales. Tal y como señala el Dr. Óscar Castro Reino, presidente del Consejo General de Dentistas, “la telemedicina en el sector odontológico solo es útil en casos muy concretos. Para hacer un buen diagnóstico es necesario que el dentista realice una revisión minuciosa de la boca del paciente, utilizando el instrumental adecuado y realizando las pruebas complementarias que considere pertinentes. Por ejemplo, no se puede detectar una caries, revisar un tratamiento de ortodoncia o pautar un tratamiento de implantología sin que el paciente haya asistido a la consulta”.

Ocurre lo mismo con los blanqueamientos dentales. A pesar de publicitarse continuamente en redes sociales y estar disponibles en diversas páginas web para cualquier usuario, según la normativa solo pueden venderse al público general aquellos que tengan una concentración $\leq 0,1\%$ de peróxido de hidrógeno, cuyos efectos son mínimos, en ocasiones, ni siquiera apreciables. De hecho, en muchos casos podría tratarse de publicidad engañosa. Por otro lado, la venta de productos con mayor concentración de peróxido de hidrógeno debe quedar restringida a los dentistas. La Organización Colegial advierte de que llevar a cabo estos tratamientos en el propio domicilio sin control sanitario puede provocar inflamación de encías, deterioro del esmalte, sensibilidad dental, e incluso pérdida de dientes.



Los riesgos de realizarse tratamientos sin control facultativo

El concepto DIY (do it yourself = hazlo tú mismo) se ha extendido a muchos ámbitos de la vida, como montaje de muebles, manualidades o decoración, y está empezando a invadir el mundo sanitario, con las consecuencias que ello conlleva. “La venta al público general de determinados productos sanitarios y tratamientos, como es el caso de estos alineadores y blanqueamientos, puede desencadenar graves problemas irreversibles en la salud bucodental de los usuarios, además de estar prohibido por la normativa vigente, ya que no permite la publicidad dirigida al público en general de productos sanitarios destinados a ser utilizados o aplicados exclusivamente por profesionales”, explica el Dr. Castro Reino.

En este sentido, asegura que la Organización Colegial va a tomar las medidas necesarias contra todas aquellas empresas cuyos servicios puedan poner en peligro la salud oral de los ciudadanos. “Estas compañías delegan toda la responsabilidad del tratamiento en los propios pacientes, a pesar del riesgo que supone. Hay que tener en cuenta que una ortodoncia mal realizada puede derivar en problemas maxilofaciales, periodontales, movimientos de dientes e incluso pérdida dentaria”, declara.

El Dr. Castro insiste en que la mejor forma para saber si se necesita un tratamiento odontológico es “acudir a una clínica dental y someterse a una exploración para que el dentista realice el diagnóstico adecuado”. Así, a través de un exhaustivo estudio (impresiones orales, radiografías, fotografías...) pueden obtenerse detalles fundamentales para el tratamiento. De acuerdo con los resultados, el dentista desarrollará un plan de tratamiento adecuado y personalizado, además de realizar revisiones periódicas al paciente para confirmar que el tratamiento se desarrolla con normalidad. “Hay que recordar que no es posible disfrutar de una bonita sonrisa si no se tiene previamente una boca sana”, asevera el presidente del Consejo General de Dentistas.

Consejo General de Colegios de Dentistas de España

Creado en el año 1930, es el Órgano ejecutivo de la Organización Colegial de Dentistas. Entre sus competencias destacan la coordinación de la política general de la Organización Colegial, la ordenación del ejercicio de la profesión, la representación y la defensa de los intereses de sus profesionales, y la promoción del derecho a la salud odontológica de los españoles. Es también competencia del Consejo General la elaboración, desarrollo y actualización del Código Ético y Deontológico estatal de la profesión, así como de la promoción social, científica, cultural y laboral de la Odontología y la Estomatología.

Calle de Alcalá, 79 - 2º - 28009 Madrid

CONSEJO DENTISTAS

Departamento de Prensa

Teléfono: 914 264 414

prensa@consejodentistas.es